



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

360

BUIN, 21 FEB 2013

DECRETO ALC. N° 3603 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado de Atención y Reposo Ley N° 16.744 emitido por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por el funcionario don Eduardo A. Muñoz Calderón, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo al funcionario don **EDUARDO ALEJANDRO MUÑOZ CALDERON**, RUT N° Suplente Grado 18°- Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 07 de Febrero hasta el 10 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/VFG/ans.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.